UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

V I S T O:

El Expediente Nº 63.758/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno de la Unidad Académica Río Gallegos, Claudio Rubén MONSERRAT, mediante la cual solicita el cursado presencial en la Unidad Académica Río Turbio de algunas asignaturas comunes en los Planes de Estudios del Profesorado en Matemática, en el marco de lo prescripto en la Ordenanza Nº 079 del Consejo Superior;

QUE por Nota Nº 034/09 la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Turbio, eleva el listado de asignaturas que solicita cursar el alumno mencionado con anterioridad y la información de los docentes que dictan los espacios curriculares, con la finalidad de adscribirlos formalmente en el SIU-GUARANI;

QUE a fs. 4 obra Nota Nº 133/09 interpuesta por la Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual solicita la adscripción de la docente María G. DIAZ en la asignatura Problemática Educativa de la Unidad Académica Río Turbio a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

QUE conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 082 del Consejo Superior, para el caso de que un docente que revista en una Unidad Académica deba realizar actividades bajo supervisión académica en otra Unidad, sin que esto suponga una nueva relación contractual o de dependencia, ni genere derecho a haberes adicionales; la Unidad Académica receptora de sus servicios le reconocerá sus condiciones académicas;

QUE a fs. 6 se cuenta con el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Dirección General del Area Asistencia Técnica y Reglamentaria, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como docente adscripta Ad-honorem a la Prof. María G. DIAZ de la asignatura Problemática Educativa de la Unidad Académica Río Turbio, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como docente adscripta Ad-honorem a la Prof. María G. DIAZ (D.N.I. Nº 20.225.218) de la asignatura Problemática Educativa de la Unidad Académica Río Turbio, a la Unidad Académica Rio Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de

///

211

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Economía y Finanzas, Departamento de Alumnos y Estudios, Secretaría Académica, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Unidad Académica Río Turbio, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 211